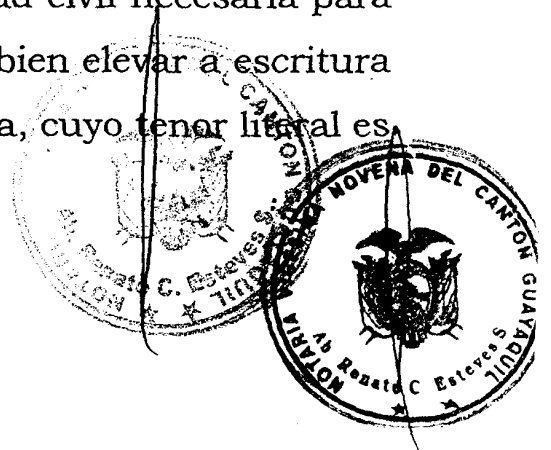


**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INVERSIONISTA
AGROPRE S.A.-----**

CUANTIA: \$ 18.500,00-----

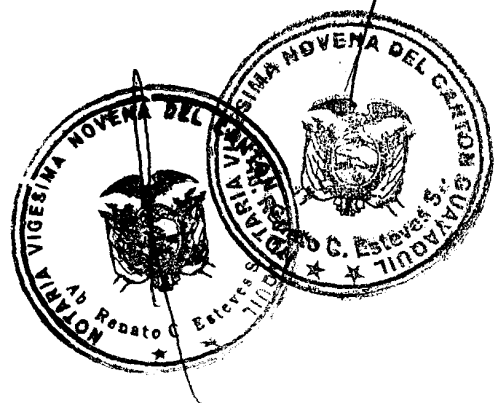
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy once de Mayo del dos mil once, ante mi **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **MANUEL IGNACIO FERNÁNDEZ HINGTON**, de estado civil casado, domiciliado en la jurisdicción del cantón Samborombón y de tránsito por esta ciudad, capaz ante la ley, autorizado para el efecto en su calidad de Gerente General de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, de profesión ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero siete cinco seis ocho cero - ocho, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es:



como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene el señor **MANUEL IGNACIO FERNÁNDEZ HINGTON** de estado civil casado, domiciliado en la jurisdicción del cantón Samborombón y de tránsito por esta ciudad, capaz ante la ley, autorizado para el efecto en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el tres de Mayo del dos mil once, personería que acredita con la nota de nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. César Coronel Jones, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, la misma que ha realizado varios actos societarios, siendo su actual capital de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, dividido en

un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, en sesión celebrada el tres de Mayo del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Aumentar el capital suscrito de la compañía Inversionista Agropre S.A. en la cantidad de diez y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que serán pagados mediante la compensación de crédito y de igual forma, dejar constancia de la renuncia de los accionistas Manuel Ignacio Fernández Hington y Connie Virginia Fernández Hington en suscribir el porcentaje de acciones que les corresponde y que la accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira acepta pagar la totalidad del aumento del capital aprobado, por lo que es necesario reformar el artículo segundo del Estatuto Social; y, autorizar al gerente general de la compañía Inversionista Agropre S.A. para que suscriba la escritura pública de reforma de estatuto de aumento de capital.- **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor **MANUEL IGNACIO FERNÁNDEZ HINGTON**, en calidad de Gerente General de la compañía Inversionista Agropre S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el tres de Mayo del dos mil once, **DECLARA:** a) Que queda reformado el Artículo Segundo



del Estatuto Social de la compañía Inversionista Agropre S.A., en los mismos términos acordados de manera unánime en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Mayo del dos mil once, en consecuencia, aumentado el capital de la compañía conforme al texto íntegro del acta en mención. **b)** Bajo juramento declara que a la fecha del otorgamiento de esta escritura, su representada, la compañía Inversionista Agropre S.A. no es deudora, ni contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado y a cualquiera de sus Instituciones.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

adjunta a la presente escritura los siguientes documentos: **a)**

Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inversionista Agropre S.A., celebrada el tres de Mayo del dos mil once; **b)**

Nombramiento de Gerente General de la compañía Inversionista Agropre S.A. debidamente aceptado e inscrito en

el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado (legible) **Abogado JUAN JAVIER**

CUEVA RODRIGUEZ, matrícula profesional número nueve mil ochocientos quince del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mí el Notario, dicho

NUMERO RUC: 0990779643001

RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA AGROPRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/10/1985

NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONISTAS AGROPRE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLES Número: 415 Intersección: FRANCISCO SEGURA Edificio: PRIMATIERRE S.A. Telefono Trabajo: 042343168 Email: ferhing@gys.satnet.net Fax: 042440390

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 22/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONISTAS AGROPE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE DERIVADOS DEL PETROLEO

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES PETROLEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION GALAVSA Calle: SEGUNDA Número: 38-39 Manzana: 77 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 13 Telefono Trabajo: 042445307 Email: ferhing@gys.satnet.net

do v m m v f u m b n n u.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

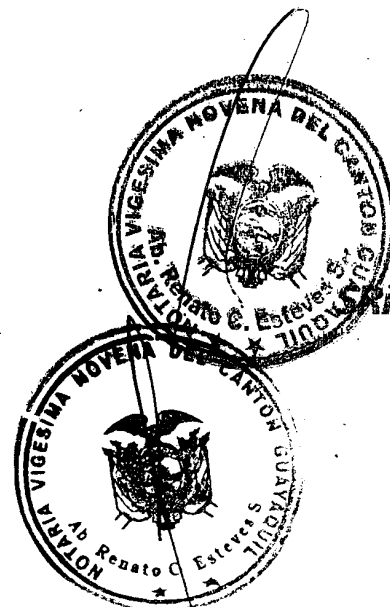
Usuario: OXCENTENO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA
SNY CHEMBERS

Fecha y hora: 22/11/2008 12:11:00

Orlando Centeno Escobár
RECAUDADOR DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990779643001

RAZON SOCIAL: INVERSIONISTA AGROPRE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INVERSIONISTAS AGROPRE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERNANDEZ HINGTON MANUEL IGNACIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/10/1985

FEC. CONSTITUCION: 17/10/1985

FEC. INSCRIPCION: 23/01/1986

FEC. ACTUALIZACION: 22/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLLUSCOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GENERAL ROBLES Número: 415 Intersección: FRANCISCO SEGURA Edificio: PRIMATIERRE S.A. Referencia ubicación: JUNTO A LA INDUSTRIA PESQUERA POLAR Telefono Trabajo: 042343168 Email: ferhington@gye.satnet.net Fax: 042440380

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

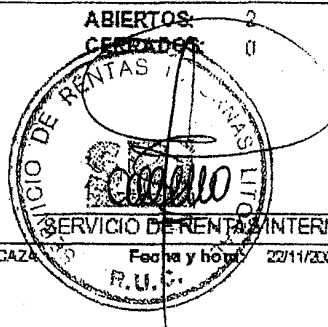
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Manuel Fernandez Hington

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ORCENENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y CHAMBERS



Fecha y hora: 22/11/2008 12:11:00

Orlando Centeno Escobar

DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

INVERSIONISTA AGROPRE S.A.

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2010

Señor

MANUEL FERNANDEZ HINGTON

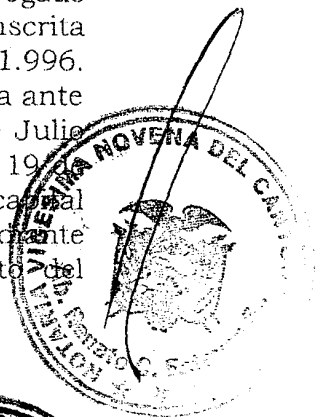
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de la compañía, a usted como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía Inversionista Agropre S.A. consta en la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el 17 de Septiembre de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Octubre de 1.985. Reformó sus Estatutos mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 14 de Diciembre de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Septiembre de 1.989. Posteriormente aumentó su capital y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario, Abogado Marcos Díaz Cazquete con fecha 23 de Febrero de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Junio de 1.996. Reformó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 31 de Julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Agosto de 1997. Luego reformó sus Estatutos, aumentó su capital y efectuó la conversión de capital de sucres a dólares, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del

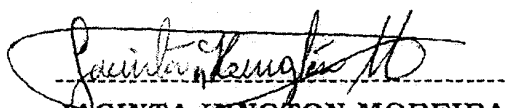


cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 21 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Abril del 2001 . Reformó nuevamente el Estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 20 de Marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Mayo del 2003.

Sus atribuciones y deberes constan en el Estatuto Social que forma parte de la Escritura de Constitución.

Le deseo éxito en su función.

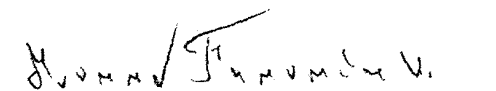
Muy Atentamente,



JACINTA HINGTON MOREIRA
Presidente de la Junta

ACEPTO desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2010



MANUEL FERNANDEZ HINGTON
C.C. No. 091075680-8
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: General Robles y Francisco Segura





NUMERO DE REPERTORIO: 62.453
FECHA DE REPERTORIO: 09/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:42



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INVERSIONISTA AGROPRE S.A., a favor de **MANUEL IGNACIO
FERNANDEZ HINGTON**, de fojas 131.762 a 131.764, Registro
Mercantil número **23.571**.

ORDEN: 62453



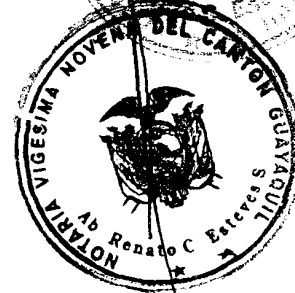
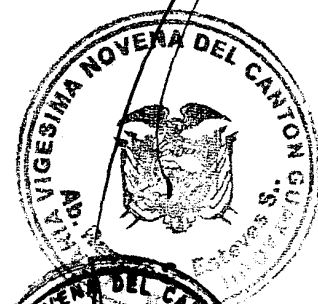
REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Ciudadanía 091075680-E
FERNANDEZ HINGTON MANUEL IGNACIO
GUAYAS/EL GUAYACIL/BOZARID/ SAGRARIO/
27 OCTUBRE 1973
010- 0882 06571 M
GUAYAS/ GUAYACIL
CAREO /CONCEPCION/ 1974

Manuel Fernandez Hington

EQUATORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL FERNANDEZ FERREIRA
JACINTA EIRALTA HINGTON M
GUAYACIL 09/01/2015
09/01/2015

REN 0285902

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0004
NÚMERO

0910756808
CÉDULA

FERNANDEZ HINGTON MANUEL
IGNACIO

GUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTÓN

LA PUNTILLA (SATE) /
PARROQUIA

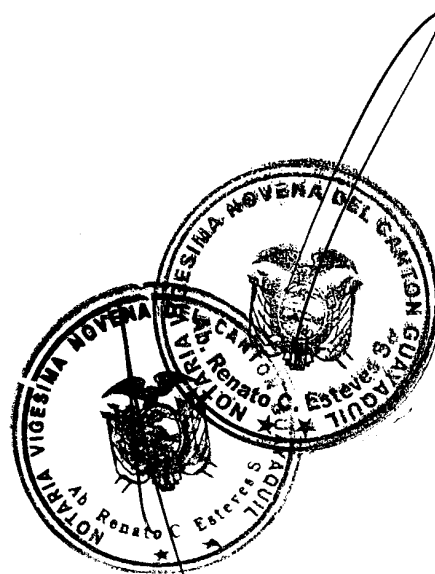
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA AGROPRE S.A., CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DEL 2011.-

En Guayaquil, a los tres días de Mayo del dos mil once, a las diez horas y quince minutos, en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles General Robles 415 y Francisco Segura, planta alta, de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, con la intervención de los señores accionistas: **JACINTA EULALIA HINGTON MOREIRA** propietaria de un mil cuatrocientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **CONNIE VIRGINIA FERNANDEZ HINGTON** propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.-

En la presente sesión, están reunidos todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que equivale a \$ 1.500,00 dividido en 1.500 acciones de \$ 1,00 cada una.

La presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, se reúne de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 238 de la Ley de Compañías**, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales, los accionistas están de acuerdo y previamente informados al respecto.-

Preside la Junta, la señora Accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Accionista Manuel Ignacio Fernández Hington, quien procede a elaborar la nómina de accionistas.-

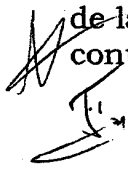
Hallándose la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, la Presidente de la Junta declara instalada la sesión sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día que son conocidos por los accionistas: **1) Aumentar el capital tanto suscrito como autorizado de la compañía INVERSIONISTA AGROPRE S.A.; y, 2) Autorizar a la Presidente de la compañía para que realice las diligencias y trámites de Aprobación y Aumento de capital suscrito y autorizado, Reforma de Estatutos por aumento de capital, suscriba la escritura pública, disponga la elaboración del nuevo título accionario, así como todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar el aumento en intención y reforma de estatutos.-**



Acto seguido se trata el primer punto del orden del día, esto es, aumentar el capital tanto suscrito como autorizado de la compañía INVERSIONISTA AGROPRE S.A., por lo cual, toma la palabra la Accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira y manifiesta que es necesario incrementar el capital de la compañía, debido al crecimiento y desarrollo del negocio, y por las gestiones que realiza la empresa ante diferentes Instituciones Públicas y Privadas en torno a la actividad propia de la empresa, y por último considerando los activos que posee la compañía, estima conveniente que \$ 20.000,00 sea el nuevo capital suscrito que debe tener la empresa, y como existe un capital suscrito de \$ 1.500,00, la diferencia que debería incrementarse es de \$ 18.500,00, por lo cual, se suscribirían 18.500 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toma la palabra el Accionista Manuel Ignacio Fernández Hington, y expresa que está de acuerdo con lo expresado por la accionista Jacinta Hington Moreira, pero debido a situaciones personales, renuncia al derecho de preferencia que tiene en calidad de accionista para suscribir el porcentaje de acciones que le corresponderían. De igual forma, toma la palabra la Accionista Connie Fernández Hington y manifiesta que es verdad que el negocio de la compañía está en desarrollo y cree conveniente aumentar el capital de la misma, pero igual que el accionista Manuel Fernández, renuncia al derecho de preferencia que tiene en calidad de accionista para suscribir el porcentaje de acciones que le corresponderían.

Ante esta circunstancia, nuevamente toma la palabra la Accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira, y manifiesta que está dispuesta a pagar el aporte de aumento de capital de la compañía INVERSIONISTA AGROPRE S.A. en la cantidad de \$ 18.500,00 que faltarían para completar los \$ 20.000,00 del nuevo capital suscrito, dividido en 18.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: "Como la empresa me adeuda valores por cobrar que se encuentran reflejados en los Estados Financieros de la compañía, los mismos que no han generado ninguna clase de intereses, asumo pagar la cantidad de **\$ 18.500,00 que existe como diferencia** para llegar al nuevo capital de \$ 20.000,00, por lo que de conformidad con lo expresado en la **Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañía**, los pago mediante la aplicación de **Compensación de Crédito**."

Al efecto, **los señores Accionistas reunidos en Junta General Universal de Accionistas deliberan y ratifican** que la señora Accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira ha efectuado préstamos a la empresa mediante **entrega de dinero** y éstos no le han sido pagados, e incluso **los prestamos y entregas de dinero no han generado ninguna clase de intereses**, lo cual se puede verificar revisando los Estados Financieros de la compañía, por lo que **de manera unánime resuelven y consienten** en aumentar el capital suscrito de la compañía INVERSIONISTA AGROPRE S.A. en la cantidad de \$ 18.500,00, que serán pagados mediante la compensación de crédito con cargo a la cuenta de la Accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira, **aplicando** la disposición legal contemplada en la **Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías**, y

 V.

que por tanto **se autoriza la suscripción** de acciones por igual cantidad de dinero que se paga mediante la compensación de crédito. Así mismo, los Accionistas dejamos constancia en esta Junta General Universal, que los Accionistas Manuel Ignacio Fernández Hington y Connie Virginia Fernández Hington, renuncian a su derecho de suscribir el porcentaje de acciones que les corresponderían, y que la Accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira acepta pagar la totalidad del aumento del capital aprobado en esta sesión, por lo que **se reformará el Artículo Segundo del Estatuto Social** en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El Capital autorizado de la sociedad es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00)** y el Capital suscrito de la sociedad es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00)**, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado."

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, Autorizar a la Presidente de la compañía para que realice las diligencias y trámites de Aprobación y Aumento de capital suscrito y autorizado, Reforma de Estatutos por aumento de capital, suscriba la escritura pública, disponga la elaboración del nuevo título accionario, así como todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar el aumento en mención y reforma de estatutos, por lo cual, toma la palabra la Accionista Jacinta Eulalia Hington Moreira y dice que luego de la decisión y autorización unánime de aumentar el capital suscrito y autorizado, es necesario de igual forma, autorizar a la Presidente o Gerente General de la empresa para que realice los trámites de aprobación y aumento de capital, así como de la reforma de los Estatutos y que suscriba y firme la escritura pública respectiva sobre estos puntos tratados y resueltos de manera unánime, así como para que proceda a la elaboración del nuevo título accionario y cualquier otro documento que fuere pertinente para dejar todo legalizado, lo cual, es apoyado por los accionistas Manuel Ignacio Fernández Hington y Connie Virginia Fernández Hington.

Al efecto, la Junta de General Universal de Accionistas delibera y por unanimidad resuelve autorizar a la Presidente de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S.A.** para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos de aumento por el aumento del capital, para que firme los documentos que fueren necesarios en el trámite en mención, así como también para que elabore el Título Accionario respectivo a la accionista que se comprometió en pagar el aumento del capital debidamente autorizado y resuelto en esta sesión y se emitan las nuevas diez y ocho mil quinientas acciones ordinarias y



J. V.

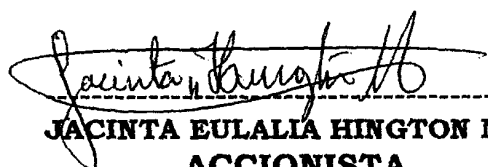
nominativas de un dólar cada una, en base al siguiente detalle que es aprobado y resuelto de manera unánime por todos los accionistas:

Jacinta Eulalia Hington Moreira suscribe 18.500 acciones de \$ 1,00 cada una, por lo que se dispone y autoriza la elaboración del Título No. **25** que deberá contener estas acciones, que van desde la **1.573** hasta la **20.072** inclusive.

La distribución accionaria queda desglosada y aprobada de manera unánime por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	TITULOS	ACCIONES	VALOR
Jacinta Hington Moreira	17	De la 73 a la 144	\$1,00 c/u.
Jacinta Hington Moreira	18	De la 145 a la 240	\$1,00 c/u.
Jacinta Hington Moreira	19	De la 241 a la 663	\$1,00 c/u.
Jacinta Hington Moreira	20	De la 664 a la 1.086	\$1,00 c/u.
Jacinta Hington Moreira	21	De la 1.087 a la 1.500	\$1,00 c/u.
Jacinta Hington Moreira	22	De la 1.501 a la 1.570	\$1,00 c/u.
Manuel Fernández Hington	23	La 1.571	\$1,00 c/u.
Connie Fernández Hington	24	La 1.572	\$1,00 c/u.
Jacinta Hington Moreira	25	De la 1.573 a la 20.072	\$ 1,00 c/u.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión a fin de proceder a la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, se volvió a instalar y con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso que por Secretaría se de lectura a la misma y leída que les fue, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad, firmando el acta los concurrentes para constancia de su conformidad, con lo que termina la presente sesión, siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos.-



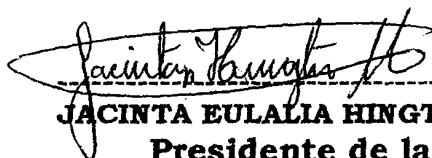
JACINTA EULALIA HINGTON MOREIRA
ACCIONISTA



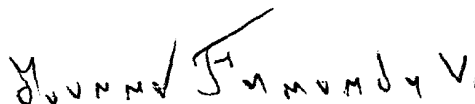
MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON
ACCIONISTA



CONNIE VIRGINIA FERNANDEZ HINGTON
ACCIONISTA



JACINTA EULALIA HINGTON MOREIRA
Presidente de la Junta



MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON
Secretario de la Junta

otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Manuel Ignacio Fernández Hington

MANUEL IGNACIO FERNÁNDEZ HINGTON

CED. CIUD. No. 091075680-8

GERENTE GENERAL

INVERSIONISTA AGROPRE S.A.

RUC No. 0990779643001

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



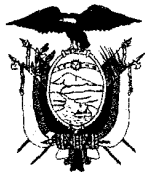
Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta CUANTAS COPIA, que selbo
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del
mes de junio del dos mil once.

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



U. Renato E. Estévez Sandoval
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución Simultánea de Compañía denominada Inversionista Agropre S.A., otorgada el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil en ese entonces; de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0000746, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el catorce de febrero del dos mil doce, en la cual se aprueba el capital autorizado, aumento de capital y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Guayaquil, marzo catorce del dos mil doce.-



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0000746

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de mayo de 2011, se ha otorgado ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S. A.**;

QUE el señor Manuel Ignacio Fernández Hington, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía, con el patrocinio del señor Juan Javier Cueva Rodríguez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.11.0991** de 21 de diciembre de 2011, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **SC.ICI.DDI.G.11.0665** de 8 de septiembre de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-12-0160** de 10 de febrero de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **INVERSIONISTA AGROPRE S. A.**, en **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIECIOCHO MIL QUINIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

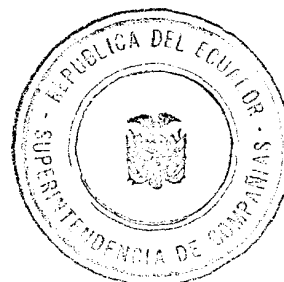
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de septiembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

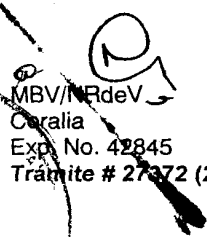
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **14 FEB 2012**


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




**MBV/MRdeV
Coralia
Exp. No. 42845
Trámite # 27372 (2011)**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.386
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000746, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 14 de febrero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía INVERSIONISTA AGROPRE S.A.**, de fojas 41.297 a 41.315, Registro Mercantil número 7.187. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17386



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$223.00

REVISADO POR: ✓

AB. RENATO ESTEVES SANUDO. Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Do y
Fe que las copias constantes de TRECE fojas
Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 27 MAY 2012

Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 230146